

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, siete (07) de julio de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2021 - 00171  
DEMANDANTE: LILIA MATILDE PINILLA VARGAS  
DEMANDADA : GLADYS CONSUELO MOLANO ALVARADO

Conforme a lo peticionado por la demandante se ordena estar a lo ya resuelto en providencias anteriores.

Así mismo la demandante debe tener en cuenta que por secretaría se enviaron las copias correspondientes al Superior para lo de su cargo y que tiene que ver con el recurso de queja interpuesto.

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ  
JUEZ

B.C.S.C.